

RESOLUCION N° 713/2021
CRESPO (E.R.), 23 de Noviembre de 2021

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, presentada por Ramírez María del Lujan, D.N.I. N° 33.033.866, Legajo N° 1423, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Municipal Ramírez María del Lujan, Legajo N° 1.423, solicita se le autorice a hacer uso de su Licencia por Maternidad.

Que la presente solicitud se ajusta de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 14° de la Ordenanza N° 17/84 "Régimen para el Personal de la Administración Municipal de la Ciudad de Crespo".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Disponese otorgar la Licencia por Maternidad de 90 días que prevé la Ordenanza 17/84 en su Art. 14º, a la agente Ramírez María del Lujan, D.N.I. N° 33.033.866, Legajo N° 1423, a partir del día 24 de Noviembre de 2021 y hasta el 22 de Febrero de 2022, inclusive.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.